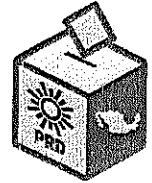




Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/AGO/147/2020

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 11 de agosto de 2020, con fundamento en los artículos 2, 16 inciso b), 18 inciso a), 36, 37, 38, 39 fracción XXVII inciso a), 139, 140, transitorio Segundo y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, en correlación con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, Transitorio Sexto y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, reformado y aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado en la Ciudad de México, los días 31 de agosto y 1ª de septiembre de 2019; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Consejo Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE/AGO/147/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE059/2020."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

MARIA FATIMA BALTAZAR
MENDEZ

INTEGRANTE

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO

INTEGRANTE

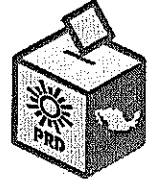
CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/AGO/147/2020

ACUERDO ACU/OTE/AGO/147/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE059/2020.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 36, 139, 140, Transitorio Segundo, Tercero, y Cuarto del Estatuto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días diecisiete y dieciocho de noviembre de dos mil dieciocho; en correlación con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, Transitorio Sexto del Estatuto reformado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días treinta y uno de agosto y primero de septiembre de dos mil diecinueve; así como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Consejo Nacional Extraordinario; así como en lo dispuesto por la Dirección Nacional Extraordinaria en los acuerdos identificados con los alfanuméricos PRD/DNE031/2020, PRD/DNE034/2020 y demás aplicables, del Partido de la Revolución Democrática.

FB

ANTECEDENTES

1. El día tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del XI Consejo Nacional emitió resolutive mediante el cual, se aprueba la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
2. En fecha tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional emitió resolutive mediante el cual se aprobó solicitar al Instituto Nacional Electoral la realización de la elección de los Integrantes de los Consejos Nacional, Estatales y Municipales, Congreso Nacional, así como para la elección de Presidente y Secretario General e integrantes de los Comités Ejecutivos de los ámbitos Nacional, Estatales y Municipales, todos del Partido de la Revolución Democrática, en el cual ordenó al entonces Comité Ejecutivo Nacional, al ser el máximo órgano de dirección de éste Instituto Político, que presentará la solicitud para la organización de la elección de los órganos de representación y dirección del Partido de la Revolución Democrática conforme a la Ley General de Partido Políticos a través de voto universal, libre, directo y secreto de sus militantes, conforme al "RESOLUTIVO DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
3. En fecha seis de diciembre del año dos mil diecinueve, esa Dirección Nacional Extraordinaria,

~~Handwritten signature or mark~~

X



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/AGO/147/2020

mediante acuerdo PRD/DNE131/2019, aprobó la ruta crítica del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de celebrar el proceso electoral de renovación de órganos de dirección y representación de nuestro Instituto Político, mismo que realizaría el Instituto Nacional Electoral, misma que en fecha ocho de diciembre de dos mil diecinueve, durante la celebración de la Decimonovena Sesión Extraordinaria del IX Consejo Nacional, fue aprobada.

4. En fecha dos de marzo de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE011/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS QUE SE HAN AFILIADO O REFRENDADO SU PERTENENCIA ANTE ESTE INSTITUTO POLÍTICO Y QUE REALIZARON ÉSTE PROCESO DEL 5 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CAPTADOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MÓVIL DISEÑADA POR EL INE, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO PARA SU "MÁXIMA PUBLICIDAD CUMPLIENDO ASÍ EL PRINCIPIO DE CERTEZA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, PARA QUE DE ESTA FORMA SE INICIE EL PLAZO DE OBSERVACIONES AL MISMO POR CINCO DÍAS HÁBILES, Y ESTAR EN CONDICIONES AL CONCLUIR ÉSTE, DE INTEGRAR EL LISTADO NOMINAL QUE SERÁ UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL INTERNO PARA LA RENOVACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PARTIDO EN TODOS SUS NIVELES".
5. En fecha once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control.
6. El día dieciocho de marzo de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE20/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA REDUCIR EL NÚMERO DE PERSONAS LABORANDO DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO A PARTIR DEL DIECIOCHO DE MARZO, HASTA EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO".
7. En fecha veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE021/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN EN TODOS SUS ÁMBITOS", así como la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", ANEXO ÚNICO.
8. Que el día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE022/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL LISTADO NOMINAL DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 Y 27 DEL ACUERDO INE/CG67/2014, MISMO QUE SE INTEGRARÁ COMO EL "TOTAL DE AFILIADOS EN LA LISTA DE

JB

X



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/AGO/147/2020

ELECTORES" QUE SERÁ UTILIZADO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".

9. El día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE023/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA QUE SERÁ EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
10. El veintitrés de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
11. El veinticuatro de marzo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
12. En fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, consideró que nuestro país entró en la fase 2 de la pandemia del coronavirus, en razón de que se acreditó que los contagios ya no solo cabía atribuirlos a visitantes del extranjero, es decir, que los contagios ya eran de carácter local, esto es que se produce en territorio mexicano y en consecuencia los contagios serían más vertiginosos.
13. En fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE029/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE AMPLÍAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE020/2020 Y SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LOS ALFANUMÉRICOS PRD/DNE021/2020, PRD/DNE022/2020 Y PRD/DNE023/2020, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO".
14. El treinta de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinará las acciones necesarias para atender la emergencia.
15. El treinta y uno de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
16. El día diecinueve de abril de dos mil veinte se emitió el "ACUERDO "PRD/DNE030/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE AMPLÍAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS PRD/DNE020/2020 Y PRD/DNE029/2020 ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y

JB

X



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/AGO/147/2020

TÉRMINOS CONTENIDOS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE021/2020, PRD/DNE022/2020, PRD/DNE023/2020”.

17. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el “ACUERDO PRD/DNE031/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, MODIFICAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LOS ALFANUMÉRICOS PRD/DNE20/2020, PRD/DNE29/2020 Y PRD/DNE30/2020, RESPECTO A LA RESTRICCIÓN DEL ACCESO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE INSTITUTO POLÍTICO, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS AFILIADAS AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CIUDADANÍA EN GENERAL”.
18. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el “ACUERDO PRD/DNE032/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE22/2020 A EFECTO DE MODIFICAR SUS ACUERDOS CUARTO Y QUINTO, REFERENTES AL LISTADO NOMINAL APROBADO”.
19. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el “ACUERDO PRD/DNE033/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE ACTUALIZA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 COVID-19”.
20. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el “ACUERDO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SRS-COV2 COVID-19” y anexo único denominado “CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.”
21. En fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido emitió el “ACUERDO ACU/OTE/JUN/015/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS RELATIVOS AL PROCESO DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA”.
22. En fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, este Órgano Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE/JUN/016/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD

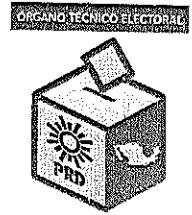
JP

~~JP~~

X



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/AGO/147/2020

SANITARIA EN EL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.

23. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el “ACUERDO PRD/DNE037/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, CONSECUENTEMENTE SE MODIFICAN LA BASE DÉCIMA TERCERA, NUMERAL 1, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE034/2020”.
24. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el “ACUERDO PRD/DNE038/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE033/2020, EN EL APARTADO DE PERIODO DE SUBSANACIÓN, PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA”.
25. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, este Órgano Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE/JUN/017/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMA TERCERA, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS PARA INTEGRAR LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO”.
26. En fecha primero de julio de dos mil veinte, en cumplimiento a lo establecido en el Instrumento Convocante, se remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el “PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020 .”, a efecto de que se determinará lo conducente.

SP

~~SP~~

X



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/AGO/147/2020

27. El día cuatro de julio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE040/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE034/2020, SE APRUEBA EN DEFINITIVA EL ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
28. En fecha cuatro de julio de dos mil veinte, en cumplimiento a lo establecido en el primer punto del Acuerdo precedente, este Órgano emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
29. En fecha catorce de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020", mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día trece de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual consta la lista correspondiente a la Ciudad de México, en el ANEXO NÚMERO 9.
30. El día quince de julio de dos mil veinte, durante la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente a la Ciudad de México, en el ANEXO NÚMERO 9.

JB

X



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/AGO/147/2020

31. El día quince de julio de dos mil veinte, el órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandatado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente a la Ciudad de México, en el ANEXO NÚMERO 9.
32. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE048/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
33. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE049/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020".
34. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE053/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
35. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE055/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO."
36. El día ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE059/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS ESTATALES PARA SU

JB



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/AGO/147/2020

INSTALACIÓN"; en el cual consta convocatoria al primer pleno ordinario X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, en su ANEXO NÚMERO 4; para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva del Consejo, la Presidencia, la Secretaría General, las Secretarías de las Direcciones Estatal Ejecutiva y la Consejería Nacional electa vía Consejo Estatal, a través de la plataforma zoom video, la cual se llevará a cabo el día dieciséis de agosto de la presente anualidad, a las 11:00 horas en primera convocatoria; y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Verificación y declaración del Quórum Legal;
3. Toma de protesta de las personas que integran el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México;
4. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
5. Elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, cada una por separado por separado como a continuación se enlistan:
 - a) Una Presidencia;
 - b) Una Secretaría; y
 - c) Una Vicepresidencia.
6. Toma de protesta de las personas Integrantes de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México;
7. Elección de la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva;
8. Elección de la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva;
9. Toma de protesta de la Presidencia y la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva;
10. Elección mediante planilla de las personas que integrarán las Secretarías de la Dirección Estatal Ejecutiva como a continuación se enlistan:
 - a) Asuntos electorales y política de alianzas;
 - b) Gobiernos y asuntos legislativos;
 - c) Planeación estratégica y organización interna;
 - d) Comunicación Política; y
 - e) Agendas de Igualdad de Géneros, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, de las Juventudes, Educación, Ciencia y Tecnología.
11. Toma de protesta de las personas integrantes de las Secretarías de Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México;
12. Elección de la Consejería Nacional, vía Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México; y
13. Clausura.

JB



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/AGO/147/2020

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

1. Que, los partidos políticos son entidades de interés público, tienen como fin: promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir a la integración de los órganos de representación política; como organizaciones de ciudadanos es el hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
2. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
5. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el Transitorio Tercero y Cuarto del Estatuto aprobado mediante "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA" identificada con el alfanumérico INE/CG1503/2018, en lo en lo atinente establece:



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/AGO/147/2020

"(...)

TERCERO. - El XV Congreso Nacional Extraordinario designará y nombrará por única ocasión la integración de la Dirección Nacional Extraordinaria en su sesión de fecha 17 y 18 de noviembre de 2018.

1.- La Dirección Nacional Extraordinaria ejercerá las facultades, funciones y atribuciones de la Dirección Nacional, y las que de manera superveniente se consideren necesarias.

(...)

4.- La Dirección Nacional Extraordinaria tendrá las siguientes facultades, funciones y atribuciones:

(...)

h) Nombrar y designar al órgano electoral técnico no permanente, encargado de realizar los trabajos técnico-operativos ex profeso a los procesos electorales que sean necesarios.

CUARTO. - La Dirección Nacional Extraordinaria entrará en funciones a partir del diez de diciembre de dos mil dieciocho y se extinguirá hasta la realización de la elección interna e instalación de los órganos de Dirección Nacional.

(...)"

8. Que el Transitorio Sexto del Estatuto aprobado mediante la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", identificada con el alfanumérico INE/CG510/2019, establece lo siguiente:

"SEXTO.- Las Direcciones Extraordinarias del Partido, sujetarán sus funciones y atribuciones establecidas en el Estatuto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, hasta la instalación de los nuevos órganos de Dirección y Representación que se elijan conforme a la presente reforma estatutaria.

Los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales del Partido, sujetarán sus funciones y atribuciones establecidas en el Estatuto aprobado en el XIV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, hasta la instalación de los nuevos órganos de Dirección y Representación que se elijan conforme a la presente reforma estatutaria."

9. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
10. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
11. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Estatuto.



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/AGO/147/2020

12. Que el ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, en sus APARTADO de acuerdo numerales SEGUNDO, TERCERO y CUARTO a la letra señalan:

SEGUNDO.- En razón de lo anterior y en virtud de que, en los archivos que remite el Órgano Técnico Electoral, se da cuenta que solo existe una planilla en cada Entidad Federativa que presentó solicitud de registro de candidaturas de Consejo Estatal.

TERCERO.- En consecuencia, al tratarse de registros únicos presentados en tiempo y forma, mismos que fueron validados por la autoridad electoral, se aprueba el registro único de las planillas de Consejerías Estatales del Partido de la Revolución Democrática, de cada Entidad Federativa, de conformidad a los siguientes anexos:

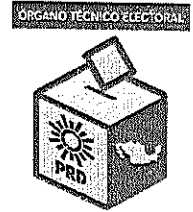
| ANEXO | ESTADO |
|----------|----------------------|
| ANEXO 1 | AGUASCALIENTES |
| ANEXO 2 | BAJA CALIFORNIA |
| ANEXO 3 | BAJA CALIFORNIA SUR |
| ANEXO 4 | CAMPECHE |
| ANEXO 5 | COAHUILA DE ZARAGOZA |
| ANEXO 6 | COLIMA |
| ANEXO 7 | CHIAPAS |
| ANEXO 8 | CHIHUAHUA |
| ANEXO 9 | CIUDAD DE MÉXICO |
| ANEXO 10 | DURANGO |
| ANEXO 11 | GUANAJUATO |
| ANEXO 12 | GUERRERO |
| ANEXO 13 | HIDALGO |
| ANEXO 14 | JALISCO |
| ANEXO 15 | MÉXICO |
| ANEXO 16 | MICHOACÁN DE OCAMPO |
| ANEXO 17 | MORELOS |
| ANEXO 18 | NAYARIT |
| ANEXO 19 | NUEVO LEÓN |
| ANEXO 20 | OAXACA |
| ANEXO 21 | PUEBLA |
| ANEXO 22 | QUERÉTARO |
| ANEXO 23 | QUINTANA ROO |
| ANEXO 24 | SAN LUIS POTOSÍ |
| ANEXO 25 | SINALOA |
| ANEXO 26 | SONORA |
| ANEXO 27 | TABASCO |
| ANEXO 28 | TAMAULIPAS |

fb

X



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/AGO/147/2020

| ANEXO | ESTADO |
|----------|---------------------------------|
| ANEXO 29 | TLAXCALA |
| ANEXO 30 | VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE |
| ANEXO 31 | YUCATÁN |
| ANEXO 32 | ZACATECAS |

CUARTO.- En razón de lo anterior, vista la existencia de planillas únicas en cada Entidad Federativa, la jornada electoral en urnas para la elección de los integrantes de las planillas de Consejerías Estatales, establecida en la convocatoria contenida en el anexo único del acuerdo identificado con clave PRD/DNE/034/2020, así como lo dispuesto en lo particular en el cronograma de la ruta crítica de la elección interna contenida en el anexo único del acuerdo con clave PRD/DNE/033/2020, se cancelan las etapas preparatoria y subsecuentes en relación a la jornada electoral que debía celebrarse el 9 de Agosto de 2020.

13. Que con base a lo establecido en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE048/2020, se actualizó la Base Décima y Décima Tercera del Instrumento Convocante contenido en el Anexo Único del Acuerdo identificado con el alfanumérico PRD/DNE034/2020, para quedar como a continuación se cita:

DÉCIMA. DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN.

1. (...)
2. La elección de las Presidencias Estatales; Secretarías Generales Estatales; así como de las personas integrantes de las Secretarías de las Direcciones Estatales Ejecutivas que corresponda se realizará del 8 al 16 de agosto de 2020.
3. La elección de las Consejerías Nacionales a elegirse en los Consejos Estatales se realizará del 8 al 16 de agosto de 2020.
4. La elección de la Presidencia Nacional; Secretaría General Nacional, así como de las personas integrantes de las Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva se realizará el 22 de agosto de 2020.
5. La elección de las Presidencias Municipales; Secretarías Generales Municipales; así como de las personas integrantes de las Secretarías de la Dirección Municipal Ejecutiva que corresponda se realizará del 31 de agosto al 31 de octubre de 2020.

La Dirección Nacional Extraordinaria podrá modificar los plazos establecidos en la presente base, en ejercicio de sus facultades estatutarias, debido a las necesidades del proceso electoral, así como las medidas que establezca el gobierno federal en virtud de la emergencia sanitaria provocada por Sars-Cov2.

En caso de que la Dirección Nacional Extraordinaria determine que, las personas Congresistas Nacionales designen la Presidencia Nacional, Secretaría General Nacional, así como de las personas integrantes de las Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva, en términos de la base NOVENA del presente instrumento, propondrá al Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, fecha para su realización.

La celebración de las sesiones se llevará a cabo con las personas integrantes electas en la jornada electoral del 9 de agosto de 2020, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Elecciones y demás relativos y aplicables de la norma intrapartidaria."

DÉCIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO, DOCUMENTACIÓN A SER ENTREGADA Y SUBSANACIÓN.

(...)

2. DEL MÉTODO ELECTIVO INDIRECTO



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/AGO/147/2020

El registro de las candidaturas descritas en la Base Primera incisos c), f), g), h), i), j), k), l), m) y n) de la presente convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56, numerales 1, 3, 4, 5 y 6 del Reglamento de Elecciones el registro de las personas aspirantes a las candidaturas para integrar las Direcciones Ejecutivas en todos sus niveles y la Consejería Nacional electa en el Consejo Estatal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 inciso b) del Estatuto, en sesión de carácter electiva, estará a cargo del Órgano Técnico Electoral.

1. De las reglas generales del procedimiento de registro:

El registro de quienes aspiren a integrar las Direcciones Ejecutivas en todos sus ámbitos y en su caso, la Consejería Nacional a elegirse en el Consejo Estatal que corresponda, se realizará un día antes de la celebración de la sesión correspondiente, de conformidad a lo que para tal efecto prevea el Órgano Técnico Electoral, mecanismo que será publicado a más tardar dos días antes del inicio del día de registro siendo publicado en la página web oficial del partido, www.prd.org.mx."

14. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

"(...)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

"(...)

7. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a las listas de personas que integren el Congreso, en caso de estar en funciones, para observaciones y definitivas para las sesiones de Congreso Nacional;

"(...)

12. Realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del Partido;

"(...)

16. Elaborar y emitir el proyecto de asignación de las listas de Consejerías en todos sus niveles, así como de Congresistas si se encuentra en funciones, para la instalación de los órganos de representación;

"(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva."

15. Que el ACUERDO PRD/DNE055/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, emitido por la Dirección Nacional Extraordinaria a numeral **PRIMERO** a la letra señala:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, numeral 1, inciso f), de la Ley General de Partidos Políticos; TRANSITORIO TERCERO, numerales 1, 4 y TRANSITORIO QUINTO, del Estatuto del Partido de la Revolución



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/AGO/147/2020

Democrática, aprobado por el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018 correlacionado con lo dispuesto artículo Transitorio Sexto del Estatuto aprobado por en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2019, esta Dirección Nacional Extraordinaria; 1, 2, 3, 4 y 6 de Reglamento de Elecciones y demás relativos y aplicables, de la normatividad interna de este instituto político; Se faculta al Órgano Técnico Electoral de esta Dirección Nacional Extraordinaria, para realizar la integración y actualización de las listas de los Órganos de Representación que correspondan, para llevar a cabo las sesiones de instalación y realizando la publicación de las mismas, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, así como las diversas actividades tendientes a garantizar la efectiva realización de los comicios internos, autorizándolo para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por unanimidad de las personas que integran el Órgano Técnico Electoral, debiendo remitirlos a esta Dirección Nacional Extraordinaria.

16. Que el artículo 19 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.
17. Que el artículo 40 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.
18. Que el artículo 42 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala:

Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

- a) Consejeros Estatales Electos ...
- b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;
- c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;
- d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;
- e) Por aquellos consejeros y Consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y
- f) Por las personas afiliadas al Partido que hayan ocupado el cargo de presidente estatal, que hayan permanecido en su encargo un año cuando menos.

19. Que los incisos f), g) y p) el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

- ...
- f) Elegir, mediante el método electivo indirecto y por separado, por la mayoría calificada de las consejerías presentes, de entre sus integrantes, una Mesa Directiva que será la encargada de dirigir el Consejo, misma que estará integrada por una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría, siguiendo el procedimiento que señalen los reglamentos en la materia;
 - g) Elegir por la mayoría calificada de las consejerías presentes, por separado, a una Presidencia Estatal; a una Secretaría General Estatal.
- Y las Secretarías de la Dirección Estatal Ejecutiva.
- ...



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral



ACU/OTE/AGO/147/2020

p) Elegir a un Consejero Nacional, conforme al procedimiento establecido en el artículo 32, inciso b) del presente ordenamiento;

20. Que en términos de lo determinado en el acuerdo identificado con clave PRD/DNE055/2020 por la Dirección Nacional Extraordinaria, en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron delegadas procede a realizar la integración de la lista de las personas que cumplen con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la integración del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, para la realización de su Primer Pleno Ordinario, con carácter de electivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN V, 40, 42 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DE NOMENCLATURA PRD/DNE033/2020, PRD/DNE034/2020, PRD/DNE037/2020, PRD/DNE038/2020, PRD/DNE045/2020, PRD/DNE048/2020, PRD/DNE049/2020, PRD/DNE053/2020, PRD/DNE054/2020, PRD/DNE055/2020, Y PRD/DNE058/2020, ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, para el desarrollo del Primer Pleno Ordinario del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva del Consejo, la Presidencia, la Secretaría General, las Secretarías de las Dirección Estatal Ejecutiva y la Consejería Nacional electa vía Consejo Estatal, a través de la plataforma zoom video, el cual tendrá verificativo el próximo dieciséis de agosto de la presente anualidad, misma que se encuentra en el ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



**Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral**



ACU/OTE/AGO/147/2020

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2020.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

**MARIA FATIMA BALTAZAR
MENDEZ
INTEGRANTE**

**EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
INTEGRANTE**

**CÉLIA ITATI GODOY LUGO
INTEGRANTE**



Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral

Órgano Técnico Electoral



ANEXO ÚNICO ACU/OTE/AGO/147/2020

LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO DE INSTALACIÓN Y CON CARÁCTER DE ELECTIVO

| Nº | ESTADO | CARGO Y VÍA | PRELACIÓN | NOMBRE | GENERO | A/A |
|----|------------------|-------------|-----------|---------------------------------------|--------|-----|
| 1 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 1 | CUELLAR REYES FERNANDÓ | H | N/A |
| 2 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 2 | GONZALEZ MAGALLANES ALFA ELIANA | M | N/A |
| 3 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 3 | MARQUEZ JUAREZ ALBERTO | H | J |
| 4 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 4 | SANCHEZ PEREZ ROCIO | M | N/A |
| 5 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 5 | GARCIA JARQUIN MAURICIO | H | N/A |
| 6 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 6 | FLORES SANCHEZ MARIA ELENA | M | N/A |
| 7 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 7 | FALCON GARCIA ANTONIO JUAN | H | J |
| 8 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 8 | CRESPO CARBAJAL JAZMIN SHANTAL | M | J |
| 9 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 9 | ALFARO RESENDIZ MARIO | H | N/A |
| 10 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 10 | LOPEZ CELIS MARIA GUADALUPE | M | N/A |
| 11 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 11 | CARRILLO AGUILERA JOSE ANTONIO | H | N/A |
| 12 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 12 | ESTRADA REYNOSO AURA MARINA | M | N/A |
| 13 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 13 | ANDRADE MEZA ENRIQUE ABRAHAM | H | N/A |
| 14 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 14 | FLORES AROCHE ALEIDY VANESSA | M | J |
| 15 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 15 | FUENTES LOPEZ FACUNDO DOMINGO | H | N/A |
| 16 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 16 | LEANDRO DOMINGUEZ MARIA GLORIA FELIPA | M | N/A |
| 17 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 17 | VELAZQUEZ IBARRA JOSE AUGUSTO | H | N/A |
| 18 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 18 | ESPINOSA RAMÍREZ DIANA BERENICE | M | J |
| 19 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 19 | SAUCEDO LEON DANTE JOEL | H | J |
| 20 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 20 | CARDENAS RAMIREZ TANIA | M | N/A |
| 21 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 21 | RIVERA SUAREZ ALBERTO | H | N/A |
| 22 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 22 | MARTINEZ BENÍTEZ MAHIDA | M | N/A |
| 23 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 23 | PEREZ SIGLER EDUARDO | H | J |
| 24 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 24 | PALAFIX MORALES MARIA DE LOS ANGELES | M | N/A |
| 25 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 25 | MORALES ZAVALA ALBERTO | H | N/A |
| 26 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 26 | PACHECO GAMINO MARIA DEL CARMEN | M | N/A |
| 27 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 27 | PALACIOS GUIZAR XAVIER TONATIUH | H | N/A |
| 28 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 28 | REYNOSO JIMENEZ KAREN YOSELINNE | M | J |
| 29 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 29 | TRIPP REYNA OMAR MARIEL | H | N/A |
| 30 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 30 | FUENTES GARCIA LAURA ISABEL | M | J |
| 31 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 31 | RODRIGUEZ RAMOS JUVENTINO | H | N/A |
| 32 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 32 | MALAGON ALCALA JAQUELINE | M | N/A |
| 33 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 33 | GONZALEZ GARCIA GERARDO | H | N/A |
| 34 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 34 | MARQUEZ JUAREZ VIANNEY | M | J |
| 35 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 35 | GARCIA RODRIGUEZ ARMANDO | H | N/A |
| 36 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 36 | SOTO ORIHUELA DELIA | M | N/A |
| 37 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 37 | TORRES RUIZ ESTEBAN MARIO | H | N/A |
| 38 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 38 | ORTEGON CONTRERAS ERNESTINA | M | N/A |
| 39 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 39 | MORALES SERRANO ARTURO ALEJANDRO | H | N/A |
| 40 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 40 | URIBE CERON DIANA | M | J |
| 41 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 41 | AGISS VELAZQUEZ ALFREDO ALEJANDRO | H | N/A |
| 42 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 42 | BARRERA CEREZO MARIA TERESA | M | N/A |
| 43 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 43 | ARANGO FLORES OMAR BENITO | H | N/A |
| 44 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 44 | MORENO BARRIOS MAYRA BELEM | M | N/A |
| 45 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 45 | GALINDO HERNANDEZ SERGIO IVAN | H | N/A |
| 46 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 46 | SILVA PRECIADO ALICIA | M | N/A |
| 47 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 47 | JIMENEZ GARCIA JESUS | H | N/A |
| 48 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 48 | SANCHEZ HERRERA MA DE LOS ANGELES | M | N/A |
| 49 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 49 | MENDEZ CARRERA LUDWIN ERICK | H | N/A |



Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral



ANEXO ÚNICO ACU/OTE/AGO/147/2020

LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO DE INSTALACIÓN Y CON CARÁCTER DE ELECTIVO

| Nº | ESTADO | CARGO Y VÍA | PRELACIÓN | NOMBRE | GENERO | A/A |
|----|------------------|-------------|-----------|------------------------------------|--------|-----|
| 50 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 50 | RAMIREZ SUAREZ MARIA DE LA LUZ | M | N/A |
| 51 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 51 | TABOADA SANCHEZ ENRIQUE | H | N/A |
| 52 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 52 | RAMIREZ SANCHEZ JESSICA | M | J |
| 53 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 53 | BAUTISTA OCHOA YASSER AMAURY | H | N/A |
| 54 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 54 | NUÑEZ TORIBIO LAURA | M | N/A |
| 55 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 55 | RANGEL ESCAMILLA ISAAC | H | N/A |
| 56 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 56 | MEDINA SANCHEZ ZAYRA PILAR | M | J |
| 57 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 57 | OCHOA SALMERON JAIME | H | N/A |
| 58 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 58 | GIRON RODRIGUEZ NADIA | M | N/A |
| 59 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 59 | DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL | H | J |
| 60 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 60 | OROPEZA VALENZUELA MARIA CRHISTINA | M | N/A |
| 61 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 61 | LEON MENDEZ RODRIGO | H | N/A |
| 62 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 62 | SANTOS MARIN MONICA PATRICIA | M | N/A |
| 63 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 63 | DOMINGUEZ HERNANDEZ ABELARDO | H | N/A |
| 64 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 64 | GOMEZ MENDEZ FABIOLA ADRIANA | M | J |
| 65 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 65 | HERNANDEZ OCAMPO LUIS ALBERTO | H | J |
| 66 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 66 | FLORES RAMIREZ MONICA | M | N/A |
| 67 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 67 | SILVA SANTILLAN RICARDO ALEJANDRO | H | N/A |
| 68 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 68 | RAMIREZ ZAVALA NOEMI | M | N/A |
| 69 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 69 | MONTES DE OCA RIOS LUIS GUSTAVO | H | J |
| 70 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 70 | APOLINAR TELLEZ LAURA | M | N/A |
| 71 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 71 | HERNANDEZ OCAMPO VICTOR OSCAR | H | N/A |
| 72 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 72 | ROBLES AGUILAR YOLANDA | M | N/A |
| 73 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 73 | AVELINO MORENO ANTONIO | H | J |
| 74 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 74 | LEZAMA PEREA CRUZ DEYANIRA | M | N/A |
| 75 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 75 | PEREZ MENDOZA ARTURO | H | N/A |
| 76 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 76 | ANGELES FRAGOSO ERENDIRA | M | N/A |
| 77 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 77 | GARCIA TORRE ERNESTO | H | J |
| 78 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 78 | FERNANDEZ MEDRANO TANIA | M | N/A |
| 79 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 79 | GUTIERREZ VIRRUETA CARLOS EDUARDO | H | J |
| 80 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 80 | FLORES MEDINA SILVIA | M | N/A |
| 81 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 81 | LOPEZ MORALES EMILIO EDUARDO | H | J |
| 82 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 82 | DURAN SANCHEZ MARIA TERESA | M | N/A |
| 83 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 83 | ALVAREZ DOMINGUEZ JORGE | H | N/A |
| 84 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 84 | CANSECO GARCIA IVONNE | M | J |
| 85 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 85 | GUTIERREZ GOMEZ RODRIGO JAVIER | H | J |
| 86 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 86 | LIZAOLA MARTINEZ LETICIA | M | N/A |
| 87 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 87 | GIRON SANCHEZ GRACILIANO | H | N/A |
| 88 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 88 | RAMIREZ GARCIA MARIA TERESA | M | N/A |
| 89 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 89 | NEGRETE ERIZA SAID ENRIQUE | H | J |
| 90 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 90 | SANCHEZ LOPEZ NORMA ELENA | M | N/A |
| 91 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 91 | PANCHI SANCHEZ CUTBERTO | H | N/A |
| 92 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 92 | FRANCO RODRIGUEZ CARMEN | M | N/A |
| 93 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 93 | CASTELLANOS JIMENEZ VICTOR MANUEL | H | J |
| 94 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 94 | SANCHEZ CRUZ ABIGAIL | M | J |
| 95 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 95 | MUNOZ GALVAN JOSE EDUARDO | H | N/A |
| 96 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 96 | HERNANDEZ PINEDA MONICA ISABEL | M | J |
| 97 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 97 | ROLDAN ALVARADO JOSE ALEJANDRO | H | N/A |
| 98 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 98 | MERCADO LACHINO LIDIA CECILIA | M | J |



Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral



ANEXO ÚNICO ACU/OTE/AGO/147/2020

LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO DE INSTALACIÓN Y CON CARÁCTER DE ELECTIVO

| N° | ESTADO | CARGO Y VÍA | PRELACIÓN | NOMBRE | GENERO | A/A |
|-----|------------------|-----------------------|-----------|--|--------|--------|
| 99 | CIUDAD DE MEXICO | CJ EST | 99 | SANCHEZ TORRES GUILLERMO | H | N/A |
| 100 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 3 | ESPINOZA CHAZARO LUIS ANGEL XARIEL | H | N/A |
| 101 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL/INTEGRANTE DNE | 4 | QUIROGA ANGUIANO KAREN | M | J |
| 102 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 16 | PEREZ VALDEZ ELIZABETH | M | N/A |
| 103 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 19 | MORENO RIVERA ISRAEL | H | N/A |
| 104 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 20 | GASTELUM VALENZUELA MARTHA DALIA | M | N/A |
| 105 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 24 | PARRA ALVAREZ EVELYN | M | N/A |
| 106 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 25 | MEDINA TREJO JOSE ANTONIO | H | LGTTTB |
| 107 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 26 | ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BARBARA | M | N/A |
| 108 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 28 | MORENO HERNANDEZ NORMA ANGELICA | M | N/A |
| 109 | CIUDAD DE MEXICO | COOR. DIP/CJ NAL | 29 | LOBO ROMAN VICTOR HUGO | H | N/A |
| 110 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 30 | SIGLER FUENTES ADRIANA | M | N/A |
| 111 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 31 | ESTRADA MERAZ CARLOS ENRIQUE | H | N/A |
| 112 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 32 | GARRIDO ESTRADA DULCE KAREN | M | J |
| 113 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 33 | CUELLAR PALAFOX ANGEL FERNANDO | H | J |
| 114 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 34 | PEREZ SIGLER YOLITZIN | M | J |
| 115 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 35 | XX CALVO JUAN | H | N/A |
| 116 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 36 | JIMENEZ CARACHEO TERESITA | M | N/A |
| 117 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 37 | CORRO ORTIZ ISIDRO | H | N/A |
| 118 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 38 | PEREZ HERNANDEZ BRENDA JACQUELINE | M | J |
| 119 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 39 | HERNANDEZ ARIAS RUBEN OMAR | H | J |
| 120 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 74 | ARAMBULA REYES ALMA ROSA | M | N/A |
| 121 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 75 | PEREYRA RAMIREZ EDGAR EMILIO | H | N/A |
| 122 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 76 | ROCHA RAMIREZ ANDREA | M | J |
| 123 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 80 | JACOBO LOPEZ KARLA LIZETH | M | J |
| 124 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 82 | ROQUE MEDEL TANIA MARATALINA | M | N/A |
| 125 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 83 | ORTEGA BLANCAS HENDRIK IVAN | H | J |
| 126 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 87 | VILLA GONZALEZ ISAIAS | H | N/A |
| 127 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 89 | HERNANDEZ ESTRADA RAFAEL | H | N/A |
| 128 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 91 | RODRIGUEZ GOMEZ ALAN EDUARDO | H | N/A |
| 129 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 93 | VALDIVIEZO CHAVEZ MARIO ALBERTO | H | LGTTTB |
| 130 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 94 | GIL BLAS NALLELY GRISEL | M | J |
| 131 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 165 | LOPEZ SUAREZ ROBERTO | H | N/A |
| 132 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 166 | QUIROGA ANGUIANO GABRIELA | M | N/A |
| 133 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 167 | QUIROGA ANGUIANO DAVID ELEAZAR | H | J |
| 134 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 168 | VILLENA GUILLEN BRENDA PAOLA | M | N/A |
| 135 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 169 | DOMINGUEZ BARRON GUILLERMO | H | N/A |
| 136 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 170 | HERNANDEZ ROLDAN MIRIAM | M | J |
| 137 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 171 | BALLESTEROS LOPEZ JOSÉ MANUEL | H | N/A |
| 138 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 172 | MARQUEZ TORRE ALEJANDRA IRENE | M | N/A |
| 139 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 173 | MORENO PEREZ JULIO CESAR | H | J |
| 140 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 174 | GARCIA JUAREZ ERIKA | M | N/A |
| 141 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 175 | LOZANO REYNOSÓ RICARDO JANECARLO | H | J |
| 142 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 176 | MORENO RIVERA ARACELI | M | N/A |
| 143 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 177 | AVILA DEL CASTILLO JOAQUIN ARTURO | H | N/A |
| 144 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 178 | GUTIERREZ CASTILLO ITZEL ARISBETH | M | J |
| 145 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 179 | PEREZ ALCANTARA ISMAEL | H | N/A |
| 146 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 180 | ZARAGOZA GONZALES MARIA DEL CARMEN | M | N/A |
| 147 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 181 | HERNANDEZ GARCIA ADOLFO | H | N/A |



Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral



ANEXO ÚNICO ACU/OTE/AGO/147/2020

LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO DE INSTALACIÓN Y CON CARÁCTER DE ELECTIVO

| Nº | ESTADO | CARGO Y VÍA | PRELACIÓN | NOMBRE | GÉNERO | A/A |
|-----|------------------|-----------------------------|-----------|---------------------------------|--------|-----------|
| 148 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 182 | JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE | M | J |
| 149 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL | 204 | HERNANDEZ ESTRADA JANETH JOVITA | M | J |
| 150 | CIUDAD DE MEXICO | ALCALDE VENUSTIANO CARRANZA | N/A | MORENO RIVERA JULIO CESAR | HOMBRE | NO APLICA |
| 151 | CIUDAD DE MEXICO | EX PTE | N/A | ORTEGA MARTINEZ JESUS | H | N/A |
| 152 | CIUDAD DE MEXICO | EX PTE | N/A | ZAMBRANO GRIJALVA JOSE DE JESUS | H | N/A |
| 153 | CIUDAD DE MEXICO | EX PTE | N/A | NAVARRETE RUIZ CARLOS CARLOS | H | N/A |
| 154 | CIUDAD DE MEXICO | CJ NAL/DNE | N/A | BELAUNZARAN MENDEZ FERNANDO | H | N/A |